

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 2043 /
CALBUCO, 29 MAR. 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980; Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud de patente de fecha 16.02.2016, presentada por don(a) ADRIAN ALBERTO ALVAREZ CORTEZ, domiciliado en CALBUCO, calle GALVARINO RIVEOS N° 160, de la ciudad de Calbuco, teléfono 957191467.

2) El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 20 de fecha 03.02.2016.

3) El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 161057421 de fecha 02.03.2016.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ADRIAN ALBERTO ALVAREZ CORTEZ, domicilio comercial calle GALVARINO RIVEROS N° 160, de la ciudad de Calbuco; la patente comercial de ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS, MICROEMPRESA FAMILIAR. Actividad Económica 154990, CAPITAL \$ 1.500.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/IVA/epg.

DISTRIBUCION:

1) Interesado.

2) Tesorería.

3) Secretaría.

4) Of. de Partes.

5) Direcc. Adm. y Finanzas.

6) Direcc. de Control.

7) Rentas y Patentes (2).